



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA

NÚMERO DE OFICIO: SEP-3.1-DGEB/0946/15

C.C. DIRECTORA Y DIRECTORES DE INICIAL Y PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIAS GENERALES, SECUNDARIAS TÉCNICAS, TELESECUNDARIAS, EDUCACIÓN INDÍGENA Y EDUCACIÓN ESPECIAL.

Remito a ustedes la Circular No. 011/2015 emitida por la Encargada de Despacho de la Secretaría de Educación Pública del Estado, Lic. Gabriela Vázquez del Mercado Herrera, relativa a la Planeación Escolar para el ciclo escolar 2015-2016, para su difusión a través de la estructura del nivel educativo a su cargo. Así mismo, solicito a ustedes remitir evidencia a esta Dirección General al término de la gestión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE SUFRACIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" SHEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA DE AGOSTO DE 2015

Subsecretaria de Educación Obligatoria

MARCO ANTONIO DEL CASTILLO HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS

JURÍDICO Y RELACIONES LABORALES

C.c.p. Lic. Patricia G. Vázquez del Mercado Herrera. Encargada de Despacho de la Secretaria de Educación Obligatoria, P.s.c. C.p.c. Mtra. Lucero Nava Bolaños, Encargada de Despacho de la Subsecretaría de Educación Obligatoria. P.s.c.

C.p.p. Lic. Jacinto Herrera Rivera. Director General de Asuntos Jurídicos y Relaciones Laborales. Referencia Oficio SEP-7-DGAJRL/2997/15 C.c.p. Archivo.

> Dirección General de Educación Básica

Av. Jesús Reyes Heroles s/n, Col. Nueva Aurora Puebla, Pue. C.P. 72070 Tels: 01 222 - 2296900 Ext. 7091

Fax: 222- 2296900 Ext.7096 www.sep.puebla.gob.mx

PUEBLA SECRETARIA DE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CIRCULAR No. 011/2015

CC. SUBSECRETARIAS, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, COORDINADORES REGIONALES DE DESARROLLO EDUCATIVO, JEFES DE DEPARTAMENTO, JEFES DE SECTOR, INSPECTORES GENERALES DE SECTOR, SUPERVISORES DE ZONA, DIRECTORES DE ESCUELAS OFICIALES Y PARTICULARES DE EDUCACIÓN BÁSICA INCOPORADAS A LA SECRETARÁ DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

Iniciamos un nuevo ciclo escolar con el optimismo generado por los resultados de la prueba PLANEA de educación media superior 2015, que ubican a Puebla en la primera posición nacional. Este es un logro de todo nuestro sistema educativo. Si bien se trata de un nivel educativo distinto al que les compete directamente, la mejora sostenida observada en los últimos años no podría explicarse sin considerar que hoy los estudiantes que acceden a aquel nivel se encuentran mejor preparados. De ahí que inicie esta circular expresando a cada uno de ustedes mi reconocimiento por hacer de Puebla un Estado con cada vez mayor calidad educativa, y mi invitación para que continuemos por la ruta de mejora que nos hemos trazado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción XI y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 13 y 14 de la Ley de Educación del Estado; 14 y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado, les comparto los aspectos que habrán de considerarse en forma obligatoria en la PLANEACIÓN PARA EL CICLO ESCOLAR 2015-2016.

LINEAMIENTOS GENERALES

Los Servidores Públicos que laboran en esta Secretaría, así como las Autoridades Escolares de Instituciones Oficiales y Particulares incorporadas al Sistema Educativo Estatal con autorización para impartir educación en todos los niveles y modalidades de Educación Básica, deberán cumplir con los días de labores establecidos en el Calendario Escolar para el Ciclo Lectivo 2015-2016, expedido por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, el cual considera 200 días de clases para los educandos, así como las 13 sesiones de Consejo Técnico Escolar.

La planeación escolar se llevará a cabo bajo las siguientes consideraciones:

- a) Las inscripciones para el ciclo escolar 2015-2016 se llevarán a cabo del 10 al 14 de agosto de 2015.
- b) El primer periodo vacacional estará comprendido del 22 de diciembre de 2015 al 6 de enero de 2016.

- c) El segundo periodo vacacional será del 22 de marzo al 4 de abril de 2016.
- d) Los procesos de evaluación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA) que se llevarán a cabo en los meses de febrero y junio, no propiciarán la suspensión de actividades.
- e) En consideración con las características climáticas que prevalecen durante el invierno en el Estado de Puebla, durante los meses de noviembre y diciembre de 2015, enero y febrero de 2016, se implementará el horario de invierno.
- f) El ciclo escolar 2015-2016 concluirá el viernes 15 de julio de 2016.

PLANEACIÓN Y OPERACIÓN POR SUBSECRETARÍA:

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- Reunión con Directores de Escuelas Normales y las UPN sobre Transparencia y Rendición de Cuentas, se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2015 a las 10:00 hrs. en el Hotel Posada Señorial, Cholula, Puebla.
- Reunión de inicio del ciclo escolar con Supervisores y Directivos de las Escuelas Normales, 27 de agosto 2015 a las 10:00 hrs. en el Instituto "Jaime Torres Bodet".
- Reunión de inicio del ciclo escolar con Directivos de las UPN el 28 de agosto de 2015 a las 10:00 hrs. en la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 211 Puebla.

Calendario de Organismos Públicos Descentralizados:

SUBSISTEMA	Inicio del ciclo escolar	Fin del ciclo escolar
Universidades Tecnológicas	31 de agosto 2015	26 de agosto 2016
Universidades Politécnicas	2 de septiembre 2015	26 de agosto 2016
Universidades Interserranas	24 de agosto 2015	15 de julio 2016
Universidad Intercultural	3 de agosto 2015	15 de julio 2016
Institutos Tecnológicos Descentralizados	17 de agosto 2015	3 de junio 2016

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

• La planeación, organización y ejecución de las actividades correspondientes a las Direcciones de Centros Escolares y Escuelas Particulares, así como la de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta, se realizarán conforme a las necesidades y características de cada Subsistema, informando de cada una de ellas de manera oportuna.

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA CALENDARIO GENERAL DE REUNIONES

FECHA	ASISTENTES	OBJETIVO
5 de agosto 2015	Directores de Nivel con Inspectores Generales de Sector y/o equivalentes	Elaboración del plan estatal para el ciclo escolar 2015-2016
6 de agosto 2015	Dirección General de Desarrollo Educativo con Coordinadores Regionales de Desarrollo Educativo	Elaboración del planeador anual
6 de agosto 2015	Inspectores Generales de Sector y/o equivalentes con Supervisores Escolares	Armonización de la planeación en cada jefatura de Sector para el ciclo escolar 2015-2016
7 de agosto 2015	Supervisores Escolares con Directores escolares	Armonización de la planeación en cada supervisión para el ciclo escolar 2015-2016
10 al 14 de agosto 2015	Personal de las Instituciones Educativas	Inscripciones en cada Centro de Trabajo
11 de agosto 2015	Coordinadores Regionales de Desarrollo Educativo, Inspectores Generales de Sector y Supervisores Escolares	Colegiado Regional a efecto de elaborar una agenda común que permita la integración de actividades académicas, administrativas y de participación social
12 al 14 agosto 2015	Supervisores y directores escolares	Capacitación al 100% de directores sobre el desarrollo de la fase intensiva de los Consejos Técnicos Escolare para la construcción de la Ruta de Mejora Escolar.
12 al 14 agosto 2015	Supervisores y directores escolares	Capacitación a directores sobre el sentido y proceso de aplicación de la prueba PLANEA-Diagnóstica a 4º grado de primaria y de los instrumentos de evaluación diagnóstica para preescolar, primaria y secundaria.
17 al 21 de agosto 2015	Docentes de Educación Básica, en sus respectivos Centros de Trabajo de adscripción	Fase intensiva del Consejo Técnico Escolar

- El Consejo Técnico Escolar es el elemento base para construir la Ruta de Mejora Escolar, a través del cual el colectivo escolar toma decisiones conjuntas para, entre otras, fortalecer los aprendizajes de los alumnos, construir ambientes de convivencia escolar sana, pacífica y libre de violencia y abatir el rezago educativo y la deserción escolar.
- Por la importancia de los temas, la inasistencia del personal de Educación Básica a la Fase intensiva del Consejo Técnico Escolar, sólo podrá justificarse mediante incapacidad médica.
- El inicio de cursos del Ciclo Escolar 2015-2016, invariablemente será el 24 de agosto de 2015.

Dada en la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los treinta días del mes de junio de dos mil guince.

ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PATRICIA GABRIELA VÁZQUEZ DEL MERCADO HERRERA